# *Condenan a militares en retiro por el Caso Quemados en Chile*

**Imagen: Internet.**

Santiago de Chile, 5 ene (RHC) La Corte Suprema de Chile confirmó este viernes la sentencia contra un grupo de militares retirados por el crimen contra Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas cometido en 1986, que pasó a la historia como el Caso Quemados.

El 2 de julio de ese año, Rojas y Quintana participaban en una protesta contra la dictadura de Augusto Pinochet cuando fueron interceptados por una patrulla militar, que los golpeó, los roció con combustible y los quemó. Carmen Gloria logró salvarse, con graves secuelas, pero Rodrigo falleció cuatro días más tarde.

Después de 38 años, la justicia chilena condenó a Julio Ernesto Castañer, Iván Humberto Figueroa y Nelson Fidel Medina a 20 años y un día de presidio como autores del delito de homicidio calificado consumado en el caso de Rojas y de homicidio frustrado en la persona de Carmen Gloria.

También impuso penas de tres años de prisión y un día como cómplices de esos ilícitos a Luis Alberto Zúñiga, Jorge Osvaldo Astorga, Francisco Fernando, Leonardo Antonio Riquelme, Walter Ronny Lara, Juan Ramón González, Pedro Patricio Franco y Sergio Hernández.

La Justicia ordenó al fisco a pagar compensaciones económicas a las familias de las víctimas.

En una reciente entrevista concedida a Prensa Latina, la madre de Rodrigo, Verónica De Negri, lamentó la lentitud de la justicia para procesar a los culpables. “Yo llevo muchos años buscando justicia para mi

hijo y esperando el fallo de la Corte Suprema”, dijo De Negri.

Afirmó que mientras la Corte Suprema no dictaminara esos criminales seguirían libres. ( **Fuente**: Prensa Latina).

---

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/343785-condenan-a-militares-en-retiro-por-el-caso-quemados-en-chile

**Radio Habana Cuba**